



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
Notaria.9@ctapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**ESCRITURA NRO.  
2015-01-01-009-P000128  
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA  
DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
LLANURATRANS C.A."  
OTORGADA POR: CESAR EDUARDO MERCHAN LOJANO  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
FACT. NO.20853  
\*\*\*\*\* AGT \*\*\*\*\*  
D13COP**

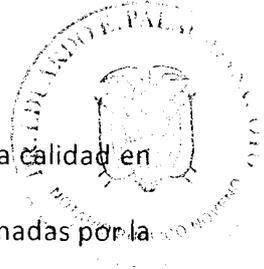
12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
13 de hoy **NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**  
14 **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO**  
15 **DEL CANTON CUENCA**, comparece en la celebración de este instrumento  
16 público, el señor **CESAR EDUARDO MERCHAN LOJANO**, en su calidad de  
17 Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
18 **LLANURATRANS C.A.** portador de la cédula **010125124-7**. El  
19 compareciente declara bajo juramento que intervienen libre y  
20 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen  
21 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas  
22 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo  
23 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado,  
24 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma  
25 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el  
26 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad  
27 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,  
28 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos  
29 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública



1 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la  
3 reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
4 **LLANURATRANS C.A.**, acto contenido en las siguientes cláusulas:  
5 **PRIMERA.-** Compareciente.- Comparece a otorgar el presente  
6 instrumento, el Sr. MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO, en calidad de  
7 Gerente General de “COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
8 LLANURATRANS C.A.” conforme se desprende del nombramiento que  
9 consta en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que se protocolizara. El  
10 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la  
11 ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y comparece en la  
12 calidad que se invoca. **SEGÚNDA.-** Antecedentes: uno) La COMPAÑÍA DE  
13 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A., cuya escritura  
14 pública de la Constitución de la Compañía, fue celebrada el día veinte de  
15 diciembre de dos mil siete, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr.  
16 Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón  
17 Cuenca bajo la partida N° 7, siete de enero de dos mil ocho, dos) Según  
18 Resolución No. SCV.IRC.14.0 0663 de fecha 17 de Octubre de 2014 la  
19 Superintendencia de compañías resuelve declarar la disolución de la  
20 Compañía por hallarse incurso en la causal número 6 del Art. 361 de La ley  
21 de Compañías, tres) Por resolución de la Junta Universal de Accionistas de  
22 la Compañía, reunida el primero de Diciembre de 2014, copia certificada  
23 de cuya acta se adjunta, se resolvió la reactivación de la Compañía.  
24 **TERCERA.-** Declaraciones: con los antecedentes indicados, el



Dr. Eduardo Faracios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
notario@eduardosacoto.com - sacoto.eduardo@hotmail.com



1 compareciente Sr. MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO, en la calidad en  
2 la que comparece, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la  
3 Junta Universal de accionistas del día primero de Diciembre de 2014, y una  
4 vez saneada la causal número 6 del Art. 361 de La ley de Compañías  
5 motivo de disolución, DECLARA: uno) Reactivada la COMPAÑIA DE  
6 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A. dos) Que la  
7 compañía por el representada no tiene contratos pendientes con el  
8 Estado ni con ninguna Institución del Sector Publico, y se encuentra sujeta  
9 al control parcial de la Intendencia de Compañías. **CUARTA.-**  
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** sírvase agregar como documentos  
11 habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente General de  
12 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A., a  
13 favor del Sr. MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO, copia del acta de la  
14 sesión de Junta Universal de Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
15 DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A., de fecha primero de Diciembre  
16 de 2014 certificada por el secretario, Usted, señor Notario, se dignara  
17 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a  
18 celebrarse. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por ANDREA  
19 ROBLES M. ABOGADA MATRICULA 01-2011-59 Casillero judicial 277  
20 Cuenca que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones  
21 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el  
22 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos  
23 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la  
24 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,

Handwritten signature and vertical line



1 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para  
2 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas  
3 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las  
4 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)  
5 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman  
6 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las  
7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en  
8 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a  
9 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo  
10 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la  
11 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

**CESAR EDUARDO MERCHAN LOJANO**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.**  
**C.I. 0101251247**

**Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.", CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Tarquí, el día de hoy, primero de diciembre de dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía denominada "LLANURATRANS C.A.", se reúnen los accionistas los señores: Abad Ambrosi Lauro Humberto, Aguilar Arpi Manuel Alejandro, Campos Orellana Oscar Rolando, Carchi Fernández Luis Eloy, Chapa Vásquez Manuel María, García Lazo Fredy Patricio, Merchán Lojano Cesar Eduardo, Montalván Galarza Moisés Ángel, Rojas Arias Miguel Ángel, Rumipulla Cochancela María Teresa, Sánchez Albarracín Ana María, Tepan Loja Víctor Rosendo, Zhingri Pauta Víctor Amadeo, por lo que amparados en el Art. 238 de la ley de compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para resolver y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Saludo de Bienvenida.
- 2.- Resolución de absorción de pérdidas de la Compañía
- 3.- Autorización para reactivación de la Compañía.

Una vez instalada la junta, preside la sesión el titular señor Manuel Chapa y actúa como secretario el señor Oscar Campos, de manera seguida se procede a tratar el orden del día, 1.- Saludo de Bienvenida.- Toma la palabra el Sr. Presidente para expresar un saludo de bienvenida a todos los asistentes y agradece por la presencia de todos, por lo que solicita se proceda con el siguiente punto en su orden, 2.- Resolución de absorción de pérdidas de la Compañía.- Una vez conocido que la compañía debe realizar los ajustes correspondientes en el patrimonio para regularizar su situación en los diferentes organismos de control con las pérdidas de años anteriores, y luego de algunas deliberaciones y aclaraciones de las alternativas, se resuelve por unanimidad de la sala realizar la absorción de las pérdidas acumuladas por parte de los socios, con las cuentas Aporte a Futuras Capitalizaciones y la cuenta Otras Reservas, producto de lo resuelto anteriormente se trata el último punto del orden 3.- Autorización para reactivación de la Compañía.- Una vez

  
0300574985



que se ha decidido la absorción de las pérdidas por parte de los socios de la Compañía, se procede a realizar la autorización al representante legal de la Compañía para que proceda a la reactivación de la compañía, y que el actué en representación de la Compañía y realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por esta junta, del mismo modo que utilice esta acta para los trámites correspondientes en los organismo de control.

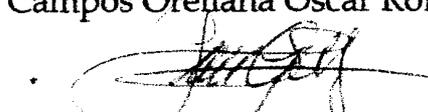
Una vez resuelto todos los puntos, el Presidente agradece a todos los presentes su colaboración y concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las dieciocho horas, se reinstala la sesión, y se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de manera unánime por los accionistas presentes, firmando para su constancia y validez todos los asistentes.

  
Abad Ambrosi Lauro Humberto

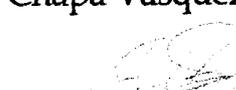
  
Aguilar Arpi Manuel Alejandro

  
Campos Orellana Oscar Rolando

  
Carchi Fernández Luis Eloy

  
Chapa Vásquez Manuel María

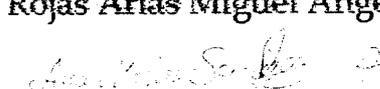
  
García Lazo Fredy Patricio

  
Merchán Lojano Cesar Eduardo

  
Montalván Galarza Moisés Ángel

  
Rojas Arias Miguel Ángel

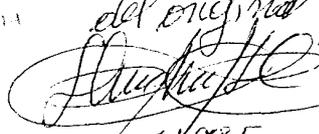
  
Rumipulla Cochancela María Teresa

  
Sánchez Albarracín Ana María

  
Tepan Loja Victor Rosendo

  
Zhingri Pauta Víctor Amadeo.

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías  
18-15-2015

*Certifico que es fiel copia  
del original que se pesó en la Compañía*  
  
E2302571985 05/01/2015



Cuenca, 15 de Julio de 2014.



Señor:  
Eduardo Merchán Lojano  
Cuenca.

De mis consideraciones:

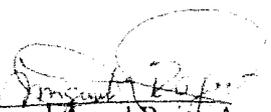
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.", en sesión de junta general universal de accionistas, realizada el día 15 de Julio de 2014, por resolución unánime tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de su inscripción en el registro mercantil.

Debiendo en este periodo representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La escritura pública de la Constitución de la Compañía, fue celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida N° 7, y anotada en el repertorio con el N°. 137, el siete de enero de dos mil ocho.

Particular que comunico a usted para los fines legales. Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Muy Atentamente,

  
f) Miguel Angel Rojas A.  
SECRETARIO



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cuenca, 15 de Julio de 2014.

  
f) -Merchán Lojano Cesar Eduardo  
C.I. 010125124-7





FRAMITE NÚMERO: 9349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1591
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/07/2014
FECHA ACEPTACION:	15/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101251247	MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA 010125124-7  
APELLIDOS Y NOMBRES MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA E CAJAMARCA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION ALBANIL

V2343V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERCHAN MIGUEL ANGEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOJANO MARIA JUANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA  
2015-01-09  
FECHA DE EXPIRACION 2025-01-09



000674030

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007



007 - 0034 0101251247  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA CUENCA TARQUI  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

*[Signature]*  
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A" en liquidación, he marginado la razón de su reactivación según consta de la Resolución Numero SCV.IRC.15.00017, de fecha 15 DE ENERO DEL 2015, otorgada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en los términos constantes en la escritura que antecede. Cuenca, 21 de Enero del 2015.

*[Signature]*  
DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



2015-01-01-009-P000128

Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-009-P000128	No. De Fojas.	9			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
<b>FECHA</b>						
2015-01-09 12:06:54						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.	RUC	0190344827001	Ecuatoriana	Compareciente	CESAR EDUARDO MERCHAN LOJANO
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION DE COMPAÑÍA						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
AZUAY	CUENCA					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 874

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	657
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	22/01/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	76
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101251247	MERCHAN LOJANO CESAR EDUARDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/01/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.15.00017
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	15/01/2015
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	SANTIAGO JARAMILLO MALO
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





2015-01-01-009-D000744

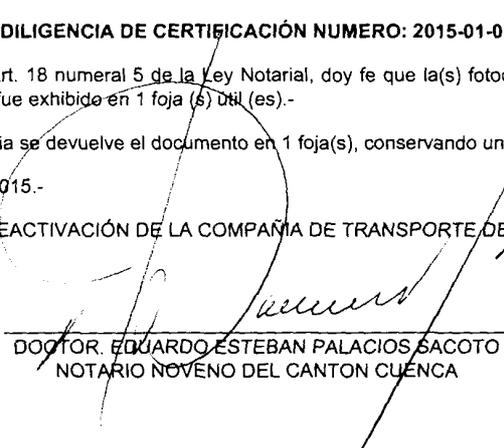
**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-01-01-009-D000744**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

CUENCA, a 21 de Enero de 2015.-

RAZÓN MARGINAL DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LLANURATRANS C.A.

  
DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA